

# ACCIÓN URGENTE

## GOBERNADOR: ACTÚE POR LA JUSTICIA, DETENGA LA EJECUCIÓN

**La junta de libertad condicional de Ohio ha recomendado no otorgar clemencia a Raymond Tibbetts a pesar de que un miembro del jurado le dijo que habría votado por la cadena perpetua si hubiera escuchado las circunstancias atenuantes reveladas desde el juicio. El gobernador todavía puede otorgar clemencia.**

El 8 de febrero de 2018, cinco días antes de la fecha prevista para que **Raymond Tibbetts** fuera ejecutado por el asesinato, cometido en 1997, de Fred Hicks, el gobernador de Ohio dictó una suspensión de ocho meses y devolvió el caso a la junta de libertad condicional después de haber recibido una carta en favor de la clemencia enviada por un hombre que había sido jurado en el caso y que, desde entonces, había tenido conocimiento de las circunstancias atenuantes que no se habían presentado en el juicio de 1998. El miembro del jurado escribió que “[b]asándome en lo que hoy sé, no habría recomendado la pena de muerte”. En 2011, un juez federal describió que el abogado encargado de la defensa inicial de Raymond Tibbetts no había “realizado ninguna preparación básica” de las pruebas sobre la traumática infancia de su cliente, y escribió que las pruebas reveladas desde entonces mostraban “un entorno mucho más caótico y abusivo”, tanto en la casa de sus progenitores como en las casas de acogida, del que los miembros del jurado habían escuchado. Esos datos “estremecedores” y “totalmente perturbadores” habrían dado al jurado motivos “convincientes” para votar en favor de la cadena perpetua. En virtud de la ley de Ohio, con que tan sólo un miembro del jurado vote en contra de la pena de muerte, el resultado es la cadena perpetua.

La junta de libertad condicional, que había recomendado en contra de la clemencia en enero de 2017, reconsideró el caso en una vista complementaria el 14 de junio de 2018. El 22 de junio volvió a recomendar en contra de la clemencia, por ocho votos contra uno. La mayoría declaró que dudaba de que el miembro del jurado —que les había dicho que “casi con absoluta certeza” habría votado por la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional si hubiera sabido lo que sabe ahora— hubiera tomado una decisión diferente en el juicio si se hubieran presentado al jurado las circunstancias atenuantes en cuestión. La junta también escuchó a funcionarios de la fiscalía estatal y del condado y a cuatro familiares de la víctima que instaron a denegar la clemencia. Los funcionarios alegaron que la clemencia socavaría el proceso de juicio con jurado. Sin embargo, ese proceso ya se vio socavado cuando el abogado defensor no presentó circunstancias atenuantes para que el jurado las tuviera en cuenta.

Cuando en 1976 se abolió la pena de muerte preceptiva, la Corte Suprema de Estados Unidos resolvió que la imposición de condenas en casos de pena capital debía ser individualizada, para que, en lugar de “imponer ciegamente la pena de muerte”, se tuvieran en cuenta “factores compasivos o atenuantes derivados de las diversas fragilidades del ser humano” antes de tomar la decisión de vida o muerte. Si un jurado desconoce importantes circunstancias atenuantes porque un abogado no las ha investigado y presentado, cualquier votación posterior de pena de muerte constituye una imposición mal informada de la pena máxima. Al recomendar en contra de la clemencia, la junta de libertad condicional no ha desempeñado su papel de mecanismo de seguridad contra la injusticia no remediada por los tribunales. El gobernador debe rechazar la recomendación de la junta y conmutar la condena a muerte. Tras la suspensión dictada anteriormente por el gobernador, la ejecución está ahora programada para el 17 de octubre de 2018.

**Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma, con sus propias palabras, utilizando la información arriba expuesta:**

- pidiendo al gobernador Kasich que suspenda la ejecución de Raymond Tibbetts y conmute su condena a muerte;
- instándole a utilizar su poder para otorgar clemencia, y señalando que Raymond Tibbetts no habría sido condenado a muerte si tan sólo un miembro del jurado que lo juzgó hubiera votado por la cadena perpetua, como el miembro que se ha presentado afirma que habría hecho tras tener conocimiento de las circunstancias atenuantes existentes sobre la espantosa infancia del acusado;
- explicando que no pretenden minimizar la gravedad de los crímenes ni el sufrimiento que han causado.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS DE INMEDIATO (el gobernador puede tomar su decisión muy pronto) Y ANTES DEL 31 DE JULIO:**

Gobernador de Ohio

Governor John Kasich, Riffe Center, 30th Floor, 77 South High Street, Columbus, OH 43215-6117, Estados Unidos

Fax: +1 614 466 9354

Teléfono: +1 614 466 3555

Correo-e (vía sitio web): <http://www.governor.ohio.gov/Contact/ContacttheGovernor.aspx>

Twitter: @JohnKasich

**Tratamiento: Señor Gobernador / Dear Governor**

**Envíen también copia a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales.**

Ésta es la segunda actualización de AU 123/18. Más información: [www.amnesty.org/es/documents/amr51/7875/2018/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/amr51/7875/2018/es/)  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

GOBERNADOR: ACTÚE POR LA JUSTICIA, DETENGA LA EJECUCIÓN

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cuando la junta votó en contra de la clemencia en enero de 2017, la mayoría reconoció la “traumática” infancia vivida por Raymond Tibbetts, pero decidió que no se podía confiar de manera razonable “en que el resultado del juicio hubiera sido diferente si sus abogados defensores hubieran presentado esas circunstancias atenuantes de la manera sugerida por sus abogados actuales, en lugar de tal como las presentaron los abogados que ejercieron la defensa durante el juicio”. El testimonio del miembro del jurado demuestra que el resultado habría sido diferente, ya que, según la ley de Ohio, el voto de un único miembro del jurado habría impedido que se impusiera la pena de muerte. Después de la vista complementaria, la mayoría se centró en cambio en los hechos del crimen, y alegó que los factores agravantes superaban a los atenuantes. La mayoría pasó por alto las implicaciones más amplias que tiene para la justicia el hecho de que los abogados defensores no presentaran circunstancias atenuantes existentes, y se dedicó a suponer qué habría votado el miembro del jurado que ahora expresaba su preocupación por la actuación de la defensa si hubiera conocido todas las circunstancias atenuantes.

La miembro de la junta que votó a favor de la clemencia concluyó, tras la vista de 2017, que “Tibbetts fue criado en entornos caóticos, inestables y tóxicos de abandono y abusos”, que crearon una “receta para el desastre” para él y sus hermanos y hermanas, “quienes, en su edad adulta, lucharon contra el consumo de sustancias, el encarcelamiento y la enfermedad mental, incluido el suicidio de uno de los hermanos de Tibbetts”. Esta miembro de la junta votó a favor de la clemencia después de la vista de junio declarando que “[l]a cuestión a considerar es si al jurado se le presentaron de manera suficiente todos los detalles de las circunstancias atenuantes, para que pudiera tomar una decisión informada sobre el caso. La defensa no presentó en su totalidad el alcance de los abusos infantiles sufridos por Tibbetts ni el impacto a largo plazo de esos abusos”.

Según los hermanos de Raymond Tibbetts, su madre y su padre biológicos ejercían una “violencia extrema” hacia sus hijos, a los que a menudo dejaban solos sin comida o sin ropa adecuada. El hogar, dijo su hermana, era un lugar de “violencia constante”. Cuando posteriormente los retiraron de la custodia de sus padres y los enviaron a casas de acogida, los niños sufrieron nuevos abusos, tales como patadas, golpes y quemaduras. Según manifestó la jueza del Sexto Circuito Karen Moore en su opinión discrepante de 2011 contra la pena de muerte, esos detalles atenuantes eran cruciales para alegar que Raymond Tibbetts no merecía la pena de muerte; sin embargo, el único testigo atenuante presentado al jurado fue un psiquiatra cuyo vago testimonio no incluyó estos detalles. Según la junta de libertad condicional, en la vista de junio de 2018 el miembro del jurado les dijo que le había “preocupado la respuesta de la fiscalía a la presentación de la defensa y [sentía] que era engañosa”, y que “la fiscalía había sugerido que entrar en una casa de acogida había sido bueno para Tibbetts”, pese a que la información en posesión de la defensa por aquel entonces demostraba lo contrario.

En una carta enviada al gobernador Kasich en 2017, un psicólogo forense criticó la votación de la junta de indultos en contra de la clemencia, haciendo referencia especial a la cuestión del consumo de sustancias. El psicólogo cuestionó el hecho de que la junta no hubiera reconocido que los problemas de Raymond Tibbetts con el alcohol y las drogas comenzaron cuando Tibbetts era muy joven como “un intento inadaptado de hacer frente a sus tempranos traumas y problemas de salud mental”. La carta llamaba también la atención hacia un momento en la década de 1990 en el que Raymond Tibbetts consiguió mantener un “periodo de sobriedad” que terminó cuando sufrió una lesión en el trabajo y le “prescribieron (indebidamente) una medicación narcótica para el dolor, lo que le hizo entrar en una espiral de recaída” de su adicción. Poco antes de los crímenes, Tibbetts “fue hallado tirado en la orilla de un río, ebrio, sin hogar, deprimido, con ansiedad, alucinaciones, delirios e ideas paranoides y suicidas. Fue hospitalizado de nuevo, y en el hospital trató de ahorcarse”. Le dieron el alta tras completar una breve desintoxicación y sin más tratamiento.

En Estados Unidos han sido ejecutadas 1.477 personas desde que el país reanudó los homicidios judiciales en 1977 en virtud de las nuevas leyes de pena capital aprobadas por la Corte Suprema en 1976. Ohio ha sido responsable de 55 de estas ejecuciones. Ha habido 12 ejecuciones en Estados Unidos en lo que va de año. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente. En la actualidad hay 142 países abolicionistas en la ley o en la práctica.

Nombre: Raymond Tibbetts

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: Índice: 123/18 AMR 51/8688/2018 Fecha de emisión: 28 de junio de 2018